

## Opinión de Educación 2020 Proyecto de Ley de Carrera Docente

Un alumno que ingresó a estudiar pedagogía el 2012  
Se titulará el 2017  
Enseñará hasta el 2082  
Sus últimos alumnos trabajarán hasta el 2152

# Opinión de Educación 2020

- **Propósito:**
  - “Tener a las personas más talentosas ejerciendo la profesión docente para avanzar en asegurar un sistema escolar de calidad y equidad”
- **Educación 2020 concuerda con este propósito: la Carrera Docente es por lejos la reforma educativa más relevante. (Hoja de Ruta 2009-2020)**
- **Valoramos por ello varios aspectos relevantes del proyecto:**
  - **Mayores exigencias para ejercer la pedagogía.**
  - **Salarios significativamente más altos.**
  - **Nuevo Sistema de Evaluación de profesores, donde el desempeño en el aula cumple un rol fundamental.**
  - **Aumento – aunque modesto - de horas no lectivas.**
  - **Mayor posibilidad de gestión para el equipo directivo... siempre que sean directivos bien seleccionados.**
  - **Carrera profesional más atractiva en términos económicos y profesionales.**

# Aspectos a Modificar

- **Para efectos de esta presentación nos focalizaremos en tres modificaciones del proyecto que a juicio de Educación 2020 deben abordarse urgentemente para cumplir el propósito del mismo y evitar efectos perversos:**
  - 1. Incluir a colegios particulares subvencionados en el sistema de desarrollo docente.**
  - 2. Resguardar que los recursos sean destinados para la contratación de docentes de mejor desempeño.**
  - 3. Perfeccionar los mecanismos de exigencia para ejercer la profesión docente en el sector subvencionado.**
  - 4. Buscar la manera de incorporar a la brevedad posible a las Educadoras de Párvulos a una carrera docente más atractiva.**

# 1- ¿Por qué es necesario incluir al sector Particular Subvencionado?

- Si no se incluye al sector particular subvencionado, no se cubre al 57% de la matrícula del país, a 5700 colegios y a cerca de 80 mil profesores que trabajan en este sector.
- El problema de la calidad educativa afecta tanto al sector municipal como al sector PS, y no se explica por rigideces del Estatuto Docente.
  - No existen grandes diferencias de resultados entre dependencias. Así por ejemplo: En el SIMCE Matemáticas 4º Básico 2010, el promedio de los colegios PS en el segmento socioeconómico bajo fue 218 puntos, y el Municipal 227.
  - En el agregado, los estudios más recientes muestran que el sector PS supera al municipal en tan sólo 2.5 puntos SIMCE, lo cual es inexplicable dadas sus carencias de restricciones y mayor flexibilidad.
  - 42% de los colegios PS atienden a sectores vulnerables (2400 colegios) y tienen en promedio resultados que los ubican en los niveles iniciales de logro (SIMCE matemática 4to básico 2010).

# 1- Argumentos para no incorporar a sector PS

- **Argumento 1:** *“Sería nefasto para el sector Particular Subvencionado modificar sus sistemas de evaluación”*. Se debe estudiar el porcentaje de sostenedores que implementa esta política, acreditar aquellos mecanismos exitosos y, si es posible, replicarlos en el resto del sistema.
- **Argumento 2:** *“Nueva institucionalidad va a resguardar la calidad de todo el sistema”*. La Agencia de Calidad establece en sus procesos un apoyo de 4 a 5 años antes de cerrar un colegio, dejando pasar varias generaciones sin aprender lo que deberían, mientras se extraen alumnos del sector público.
- **Argumento 3:** *“Los mejores profesores serán atraídos al sistema municipal por los altos sueldos e incentivos que allí tendrán”*. El Proyecto es obligatorio sólo para los nuevos docentes que entran al sistema municipal. Hoy el mayor porcentaje de docentes ingresa al sector Particular Subvencionado y la posibilidad de recambio del PS al sector municipal es muy limitada (5%).

# 1- Argumentos para no incorporar a sector PS

- **Argumento 4: “Colegios particulares subvencionados tienen negociación colectiva, por lo que ellos negocian su salario y no es apropiado imponerles una nueva estructura salarial”.** El proyecto de ley no sólo mejora condiciones salariales sino también condiciones laborales que están fuera de la negociación colectiva. Además el porcentaje de docentes que negocia colectivamente es muy bajo y los mismos docentes de colegios PS han manifestado su interés por incorporarse en el proyecto. En nuestras encuestas, el apoyo a esta idea es superior al 90%.
- **En los países más exitosos con educación particular subvencionada mayoritaria (Holanda y Bélgica) las normas y remuneraciones de profesores de escuelas particulares y públicas son virtualmente idénticas. Existen exigencias similares para ambas dependencias.**

## 2- ¿Cómo garantizamos que los recursos del proyecto sean utilizados en pro de la calidad docente?

- Si los recursos de estímulo a la Carrera Docente ingresan por vía de la subvención general, muchos sostenedores no tendrán, al menos en el corto y mediano plazo, incentivo para contratar profesores bien evaluados, más caros.
- Municipios con mayores deudas optarán por contratar a docentes de niveles inferiores en la evaluación centralizada, para destinar esos recursos al pago de deudas, lo que reproduce la desigualdad entre comunas.
- A su vez, al no haber un tope de bonificación para los docentes destacados en la evaluación local los municipios con mayores recursos atraerán a los mejores docentes mediante sumas más grandes de dinero.
- Un aumento de subvención – supuestamente para financiar la Carrera Docente - sin gasto ni regulación adecuada, conducirá inevitablemente a una expansión territorial del sector particular subvencionado –con buenos y malos resultados - lo que profundizará la crisis del sector municipal. Se ha ignorado que en muchas comunas la Educación Pública ya está comenzando a desaparecer.

## **2- Propuesta para garantizar que los recursos del proyecto sean utilizados en pro de la calidad docente**

- **E2020 propone independizar el pago por desempeño, del gasto corriente de los establecimientos, financiado vía subvención general, que debe financiar la remuneración base.**
- **La estructura de la remuneración base debe incentivar la contratación de tiempo completo por 44 en lugar de 33 hrs.**
- **El pago adicional por desempeño debe pertenecerle al profesor, no al sostenedor, y debe ser “portable” entre escuelas de cualquier sector.**
- **Educación 2020 sugiere que el mecanismo de evaluación local conceda una asignación que sea proporcional al salario de cada docente bien evaluado, y que también se entregue de manera directa al profesor.**
- **En suma, si el Estado es capaz de pagar subvención a 4 millones de alumnos individualizados a través de su RUT, es perfectamente capaz de pagar las asignaciones de Carrera Docente directamente a los profesores.**



### **3- ¿Cómo aseguramos la calidad docente al comenzar el ejercicio de la profesión?**

- **PSU sin puntaje mínimo no parece suficiente para asegurar el talento y calidad de los docentes.**
- **El sistema de acreditación está desacreditado. Proponemos un Protocolo de Acuerdo para reestructurar el sistema, fijando plazos para este propósito.**
- **El día que tengamos un sistema acreditado, adecuado y estabilizado de formación de profesores, tal vez no será necesaria la habilitación. Hoy es imprescindible.**
- **Es necesario que la prueba de habilitación mida la real capacidad de un egresado para realizar clases, valorando también la experiencia práctica.**
- **El sistema de habilitación propuesto debe cautelar:**
  - **Responsabilidades por incumplimiento para las instituciones de educación superior que no habiliten a un porcentaje significativo de sus alumnos, y**
  - **Apoyo a costa de la institución, al menos por una vez, a los profesionales que no aprueben la habilitación.**
- **Es necesario considerar los procesos de inducción al ingreso a la Carrera.**

## 4- Incorporar a las educadoras de párvulos

- **El pilar fundacional del sistema educativo está a este nivel. La inversión de un peso de gasto público en pre-escolar es socialmente 8 veces más rentable que en educación superior.**
- **Las condiciones de remuneración y de formación de educadoras de párvulos son mucho peores que las de profesores.**
- **Sin embargo, es comprensible que no haya sido incluido en el actual proyecto de ley, dada la existencia de regímenes laborales diferentes y una institucionalidad compleja, que requiere reestructuraciones urgentes.**
- **Dicho lo anterior, nos parece necesario que este proyecto de ley contemple un acuerdo que fije plazos para resolver este problema a la brevedad posible.**

# Conclusiones

- **El actual proyecto es un buen punto de partida, pero es necesario introducirle mejoras sustantivas para aprobarlo, ojalá a la brevedad posible, de modo que ojalá entre en vigencia en el 2013, y no el 2014 como ha sido anunciado.**
- **Es imprescindible por otro lado mejorar la institucionalidad y la crisis financiera de la educación pública.**
- **También es necesario reestructurar integralmente el sistema de subvenciones, de manera que refleje más adecuadamente el verdadero costo de educar.**
- **La Carrera Docente es el pilar de la reforma escolar, y el país no debiera detenerlo a la espera de que se resuelvan estos otros desafíos. Sin embargo debiera quedar establecido en un protocolo de acuerdo el abordaje urgente de estos desafíos complementarios.**
- **Lo que no sería aceptable es que este proyecto provoque por si mismo un daño adicional al sistema de educación pública: si hay aumento de recursos vía subvención, sin exigencias de su uso para el sector PS, hay un potencial peligro de una expansión indiscriminada que afecte aún más la caída de la matrícula municipal**
- **Debemos asegurar la calidad de los docentes de todos los alumnos del sector subvencionado. Por eso es imprescindible incorporar al proyecto a los profesores del sector PS, y a mediano plazo, al sector de educadoras de párvulos.**

Educación  
2020

**Opinión de Educación 2020  
Proyecto de Ley de Carrera Docente**

Educación  
2020